



CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CANALES DE DENUNCIA

El suscrito presidente de la Federación Colombiana de Pádel,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que, en cumplimiento del numeral 7 del Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género (VBG), la Federación Colombiana de Pádel cuenta con los siguientes canales de denuncia, habilitados y en funcionamiento desde el diez [10] de Julio [07] de 2026:

Canal	Dato de contacto	Disponibilidad
Correo institucional	fedepadelcol@gmail.com	Permanente
Línea telefónica	3014599047	Lunes a viernes

SEGUNDO. Que todos los canales relacionados garantizan la posibilidad de presentar denuncias de forma anónima, sin que ello constituya un requisito para la atención del caso.

TERCERO. Que el Oficial de Género designado es el responsable de la recepción, direccionamiento y trámite inicial de las denuncias recibidas por cualquiera de los canales antes descritos.

CUARTO. Que la Federación se compromete a mantener operativos dichos canales de manera permanente y a informar oportunamente cualquier modificación a los mismos.

QUINTO. Que en los próximos días estará disponible el formato de denuncias para el público en general.

DANIEL BERNAL RICAURTE
Presidente de la FCP